

## Bien que se saca a subasta

Número 66.—Piso vivienda, tipo A, izquierda, según se sube por la escalera en planta segunda, con entrada por el portal número 4, del bloque de edificios en San Martín de la Vega, con fachada principal a la carretera de San Martín de la Vega a Ciempozuelos, sin número, hoy residencial «San Martín», número 6. Consta de diversas dependencias y servicios y de dos terrazas. Mide 71,02 metros cuadrados útiles y 86,82 metros cuadrados construidos.

Linda, según se entra: Frente, rellano de escalera, ascensor y piso tipo A derecha y patio interior; derecha, piso izquierda del portal 5; izquierda, piso tipo B izquierda de la misma planta, y fondo, zona ajardinada del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 976, libro 147 de San Martín de la Vega, folio 146, finca número 6.880-N.

Tipo de subasta: 12.551.307 pesetas.

Dado en Valdemoro a 10 de julio de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—31.914.

## VALDEMORO

*Edicto*

Don Iván Marcos García Diego Ruiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 559/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Serrano Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas; para la segunda el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, y para la tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Que en el referido edicto de fecha 26 de febrero de 1999, se hizo constar como bien que se saca a subasta, la siguiente finca:

Urbana 32.—Vivienda del tipo E, en planta tercera alta, del edificio B, sito en Valdemoro, con fachadas a la calle de San Vicente Paúl, números 14 y 16 y a zona ajardinada interior común y acceso desde el citado vial a través de portal-zaguán, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie de 67 metros 93 decímetros cuadrados, con distribución interior. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo G de la planta; derecha, vivienda E de la planta; fondo, zona ajardinada interior, y frente, pasillo de acceso común.

Cuotas: 1,80 por 100 en relación con el conjunto urbano y 4,52 por 100, en el edificio de que forma parte y a los solos efectos de distribución de ciertos gastos reseñados en los Estatutos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 770, libro 204, folio 31, finca número 13.315, inscripción primera.

Librándose el presente para subsanar el error padecido en la inscripción de la finca que sale a subasta, que debe constar como: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 770, libro 204, folio 34, y no 31, como se hizo constar y finca registral 13.315, como por error se hizo constar, todo ello a los efectos procedentes y quedando subsistente el resto de lo acordado en el anterior edicto librado.

Dado en Valdemoro a 20 de julio de 1999.—El Juez, Iván Marcos García Diego Ruiz.—La Secretaria.—31.866.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 857/1995, promovido por «Finansskandic Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Ramos, contra don Francisco Tornero Serrano, doña Isabel Tornero Serrano y «Júcar-Trans, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas, situada en el edificio de Juzgados de Valencia, con entrada por calle Del Justicia, número 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre de 1999, a las diez veinte horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4485 0000 18 0857 95, que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana, de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil a partir de las trece horas o en sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto únicamente en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, planta primera, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de la subasta a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

## Propiedad de doña Isabel Tornero Serrano:

1. Vivienda en sexta planta alta, piso B, izquierda, puerta 12, superficie construida de 181 metros 52 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio de Valencia, calle Jesús, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.821, libro 325 de la sección tercera de Afue-

ras, folio 43, finca 32.446, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 32.040.000 pesetas.

2. Una veintidosava parte indivisa y una veintea parte de seis veintidosavas partes del local planta sótano, que es la más profunda, con acceso desde el sótano primero. Forma parte del edificio en Valencia, calle Jesús, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.821, libro 325 de la sección tercera de Afueras, folio 12, finca 32.432, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.780.000 pesetas.

3. Una veintidosava parte indivisa y una veintea parte de seis veintidosavas partes del local planta sótano primero, destinado a aparcamiento de vehículos. Forma parte del edificio en Valencia, calle Jesús, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.821, libro 325 de la sección tercera de Afueras, folio 17, finca 32.433, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Sebastián Sanz.—31.875.

## VIGO

*Edicto*

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 648/1987, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, 1 y 3, Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra «Cailón, Sociedad Anónima», don Guillermo Díaz del Río Fery, don Manuel Moraña Pérez y doña María Josefa Fernández Méndez, con domicilio en edificio Frigoríficos Berbés Orillamar, Vigo; Velázquez Moreno, número 14, cuarto, Vigo; calle Oporto, número 22, primero, derecha, Vigo, y calle Oporto, número 22, primero, derecha, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 21.222.584 pesetas).

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1999, a las trece horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 24 de noviembre de 1999, a las trece horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará al tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las trece horas.

## Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21, Vigo, número 3614-000-17-00648/1987, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,